ADENDA No. 1

PROCESO MJD-DCT092-998-2023 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y EDUCACIÓN QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JUSTICIA EN TERRITORIO PARA LA PAZ TOTAL"

Que la Entidad a través de la Dirección de Justicia Transicional, estructuró los estudios y demás documentos previos requeridos para el inicio del proceso MJD-DCT092-998-2023 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y EDUCACIÓN QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JUSTICIA EN TERRITORIO PARA LA PAZ TOTAL".

Que el MINISTERIO procedió con la publicación de los documentos del proceso competitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 11 de julio de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso competitivo se recibieron observaciones.

Que el área técnica memorando MJD-MEM23-0004450-DJT-30100 de fecha 14-07-2023, solicitó la modificación del formato No. 14 RELACIÓN DE CONTRAPARTIDA y del numeral 9 de los estudios previos "FORMA DE DESEMBOLSOS", con el fin de aclarar la determinación del porcentaje de los desembolsos una vez sea adjudicado el proceso y precisar aspectos del aporte habilitante.

Adicional a lo anterior, conforme las observaciones allegadas es necesario modificar el numeral 3.1.7. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la invitación pública.

Que conforme el cronograma del proceso competitivo hasta el 17 de julio se pueden expedir adendas.

Que por lo anterior, se considera pertinente expedir adenda, en los siguientes términos.

DECISIÓN

PRIMERO: INCLUIR una NOTA en el numeral 9 **FORMA DE DESEMBOLSOS** del Estudio Previo, la cual quedará así:

"*NOTA: "El monto de los aportes del MINISTERIO, se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromisos de aportes (Mínimo y Adicional) en especie por parte del interesado que sea adjudicataria del proceso competitivo, por ende el valor equivalente a los % señalados en cada uno de los desembolsos, será modificado*

de conformidad al aporte."

SEGUNDO: MODIFICAR el Formato No. **14 RELACIÓN DE CONTRAPARTIDA**, el cual se publicará en SECOP II.

TERCERO: MODIFICAR el numeral **3.1.7. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** de la invitación pública, el cual quedará así:

"*El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control* ***o documento equivalente*** *con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá* ***o que por la naturaleza del servicio tenga asignado una inspección, vigilancia y control especial, se debe presentar dicho certificado vigente y expedido por la autoridad competente****, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.*

Sobre el particular resulta indispensable para la habilitación de su propuesta contar con el respectivo Certificado de inspección, vigilancia y control ***o documento equivalente*** *con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, VIGENTE Y EN FIRME, NO EN TRÁMITE, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social. Lo anterior, toda vez que al no encontrarse al día con sus obligaciones estaría incumpliendo con sus deberes legales de presentar la información financiera, contable y otros, a la autoridad legal competente, situación que podría afectar la calidad y la prestación del servicio."*

CUARTA Las demás condiciones del proceso competitivo MJD-DCT092-998-2023, no modificados o suprimidos mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso de selección.

HELEN ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Adriana Rivera Contratista GGC MJD
Revisó: Lizth Viviana García Coordinadora GGC MJD
Revisó: Ximena Monroy – Contratista Secretaría General MJD